

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 10 de julio de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Modificación y mejora de una línea subterránea de MT 20 kV "Zalamea" de STR Zalamea (entre apoyo n.º 1031 y CT Pío XII) por sustitución del cable existente". Término municipal: Zalamea de la Serena. Expte.: 06/AT-10177-17475. (2018081920)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de modificación y mejora de una línea subterránea de MT 20 kV "Zalamea" de STR Zalamea (entre apoyo n.º 1031 y CT Pío XII) por sustitución del cable existente.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177/17475.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la red de suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica:

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo existente n.º 1031 de la LAMT 20 kV "Zalamea".

Final: Terminales a instalar en el CT "Pío XII-Zalamea" existente.

Tipos de línea: subterránea. Tensión de servicio en kV: 20. Longitud total en km: 0,503.

Emplazamiento de la línea: Avda Fuente Nueva de Zalamea de la Serena.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 10 de julio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cierre de MT subterráneo 20 kV entre nuevo CT Tizne, CT Domadero, nuevo CT Paz, nuevo CT El Calvario, CT Abrevadero y CT Cno. del Cementerio de la LMT 4876-06-Puerto de los Carneros". Término municipal: Fuenlabrada de los Montes. Expte.: 06/AT-10177-17767. (2018081910)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el